

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag:

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202304 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4 4 REGISTRO NUMERO : NUMERO de N.I.T :

PROVEEDOR DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202303-9

NIT CONTADO 25/04/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2020212 VEHICULO TIPO CAMIÓN DE 3 - 5 TONELADAS .	1.00	41,276.540000	\$ 41.276.54

Ricardo Bustamante
27/04/2023.



TEL. 2514-4930

Total Compra: 41,276.54
I.V.A.: 0.00
Total: 41,276.54

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 36/2023 denominada "SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL CEFAFA, AÑO 2023", PAGO CONTADO CONTRA LA FIRMA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE MATRICULA Y PIA CAS. PI AZO DE ENTREGA 75 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, FAVOR EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA, EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE O/C INCLUYE \$4,721.02 EN CONCEPTO DE IVA Y \$240.00 EN CONCEPTO DE GASTO POR TRÁMITES, LA / JDCACIÓN INCLUYE GARANTÍA LIMITADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, POR UN PERIODO DE 36 MESES Ó 100,000 KMS DE RECORRIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SE TIENE DERECHO A UNA REVISIÓN GRATIS A LOS 1,000 KMS DE RECORRIDO.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

[Signature]
JEFE DE ADQUISICIONES

ADQUISICIONES
Vo.Bo.

GERENCIA GENERAL

Autorizado por
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Jefe de Adq en Apoyo a CEFAFA

Elaborado p

Técnico GACI'

Visado Presupuestario:
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



PROCESO: LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 36/2023 denominada "SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CEFAFA, AÑO 2023"

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A DE C.V

ORDEN DE COMPRA: N°202304-7

I. DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN, CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US\$)	IVA	TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
CAMIÓN HINO DE 3.5 TONELADAS (LARGO), MARCA HINO, MODELO XZU650L-WKMMJ3_00_2024 SERIE 300, con radio AM/FM y dos parlantes, alarma de retroceso, dos cinturones de seguridad de 3 puntos y uno central de 2 puntos, Largo recomendado de plataforma: 4.5 mts, tanque de combustible de 26.4 galones, peso Bruto Vehicular: 5,500 kgs, 2 baterías de 60Amperios cada uno, Dirección Hidráulica, Transmisión mecánica de 5 velocidades más reversa, Doble rodaje, Carrocería de metal con piso lagrimado y barandal metálico con estructura para ponerle lona, defensa delantera/trasera de tubo negro, Servicio de mantenimiento preventivo por 100,000 kms o 3 años lo que suceda primero	1	\$ 36,315.52	\$4,721.02	\$41,036.54
GASTO POR TRÁMITES				\$240.00
TOTAL ADJUDICAR				\$41,276.54

II. LUGAR DE ENTREGA: Edificio administrativo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, ubicado en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar, San Salvador,

III. FORMA DE PAGO: Contado contra la firma de documentos para el trámite de matrícula y placas

IV. TIEMPO DE ENTREGA: 75 días calendario, posteriores a la firma del contrato.

V. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

VI. OBSERVACIONES:

La adjudicada, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen de la Orden de Compra, salvo con el previo consentimiento escrito del CEFAFA.

Ningún traspaso de derecho, relevará al Contratista, de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra y en las Garantías.

El CEFAFA no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo de la Orden de Compra que resultare de la adjudicación de la presente contratación.

HH/RS/Ramírez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Serán de exclusiva responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios. El subcontratista sólo ostentará derechos frente al contratista principal, por razón de la subcontratación y, frente a la institución contratante, responderá siempre el contratista principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón de la Orden de Compra

El contratista estará obligado a cumplir todo lo relacionado a las subcontrataciones, dispuesto en los Arts. 89, 90 y 91 de la LACAP y su Reglamento; asimismo, para dichos efectos el contratista y/o contratado deberá presentar al CEFAFA la Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del Art. 25 del RELACAP.

VII. GARANTÍA:

HINO MOTOR LTD y DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A DE C.V. Garantiza en forma limitada los vehículos ofrecidos contra defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso, por un periodo de 36 meses o 100,000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero; todo de acuerdo al libro de Garantía de HINO (Serie 300) que se entrega con cada vehículo, y se tiene derecho a una revisión gratis a los 1,000 kms de recorrido, siendo por cuenta del comprador únicamente el valor de los aceites, filtros y lubricantes utilizados. Si el vehículo presenta una falla como consecuencia de un defecto de fabricación y esta amparado en la Garantía, se reemplazará la(s) pieza(s) o parte(s) del vehículo que sea(n) necesarias(s) para corregir la falla, dicha pieza estará en la garantía por el kilometraje o tiempo que reste para cumplir la garantía original del vehículo. La garantía operará siempre y cuando el propietario le haya dado al vehículo un servicio periódico de mantenimiento en el TALLER AUTORIZADO HINO.

VIII. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

IX. FORMA DE PAGO:

a) Se les solicita que la factura contenga la información siguiente:

- Factura Consumidor Final a nombre de: **CEFAFA**
- Numero de NIT:
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción de la factura deberá de contener lo siguiente:
 - ✓ Describir los productos con sus códigos.
 - ✓ Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al número de orden de compra.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



✓ Giro: Venta de Productos Farmacéuticos y Medicinales

- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada.
- Factura Consumidor Final.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202304-7 para el estricto cumplimiento de las mismas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

Distribuidora de Automóviles, S.A de C.V
Adjudicada Enterada

HH/RS/Ramírez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.